



Resolución Jefatural

N° 181 - 2016 - INDECI
13 de Octubre 2016

VISTOS: Los correos electrónicos de fechas 08 de agosto, 05 y 27 de septiembre de 2016, el Informe N° 259-2016-INDECI/6.1 de fecha 15 de agosto de 2016, el Memorandum N° 269-2016-INDECI/9.0 de fecha 11 de octubre de 2016, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales procede a difundir entre las Direcciones de Línea, Oficinas Generales, y Direcciones Desconcentradas el "Curso Gestión Integrada de Crecidas" organizado por la Red Latinoamericana de Centros de Gestión de Recursos Hídricos, la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua y la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, a llevarse a cabo del 17 al 21 de octubre del presente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Que, mediante los correos de fechas 05 y 27 de septiembre del presente año el Director del Centro de Formación en Montevideo comunicó al Ing. César Bernardino Chonate Vergara, Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Ica y a la Arq. Vilma Paola Portugal García, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Desconcentrada INDECI Tacna, su participación en el "Curso Gestión Integrada de Crecidas";

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho Curso, y conforme a la opinión favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe de Vistos, es necesario autorizar la participación de los señores Ing. César Bernardino Chonate Vergara, Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Ica y la Arq. Vilma Paola Portugal García, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Desconcentrada INDECI Tacna;

Que, la participación de los profesionales seleccionados, no irrogará gasto al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora y los participantes;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje por Capacitación del siguiente personal conforme se detalla:

- Del 15 al 22 de octubre del presente año al Ing. César Bernardino Chonate Vergara, Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Ica.

- o Del 15 al 23 de octubre del presente año a la Arq. Vilma Paola Portugal García, Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Desconcentrada INDECI Tacna.

Quienes en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, participarán en el "Curso Gestión Integrada de Crecidas", a llevarse a cabo del 17 al 21 de octubre del presente año en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2º.- Los profesionales en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la capacitación.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado curso, será asumido por la entidad organizadora y por los participantes, no generando gastos al Estado y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Dirección Desconcentrada INDECI Ica y la Dirección Desconcentrada INDECI Tacna y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

